



Contrato FICIC-2023_MR2

Anexo 2

Fundación Canaria del

Instituto Canario de Investigación del Cáncer (FICIC)

CONVOCATORIA DE CONTRATO DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER FICIC - 2023

BAREMO

Las bases del Contrato FICIC_2023_MR2 establecen en sus bases los siguientes aspectos en los que se basa el presente Baremo:

La asignación de becas por la Comisión de Personal Investigador del ICIC se realizará conforme al baremo que se publica conjuntamente con esta convocatoria (Anexo 2), y en todo caso priorizando a los candidatos según los siguientes criterios (Base nº 5 de la convocatoria) :

- *El CV del aspirante en formato normalizado de la FECYT.*
- *La Comisión valorará la vinculación previa de los candidatos al ICIC, las actividades en el desarrolladas, por lo que deben señalarse de manera explícita en la solicitud (Anexo nº 3)*
- *Valoración obtenida en presentación pública a realizar por los candidatos en la sede de la Fundación ICIC ante la Comisión nombrada al efecto.*

Puntuación de los aspirantes:

- 1.- Valoración del conjunto del CV de los aspirantes: hasta 50 puntos.
- 2.- Valoración de la defensa pública realizada sobre los méritos, la adecuación al perfil del contrato, y debate posterior con los candidatos ante la Comisión previsto en la Convocatoria: hasta 40 puntos.
- 3.- Valoración de los méritos de los candidatos en función de su vinculación previa ICIC y a las actividades realizadas en su seno: hasta 10 puntos

Documentos relacionados:

- Anexo 1. Convocatoria de contrato de la Fundación ICIC de código ICIC_2023_MR2
- Anexo 2. Baremo aplicable a la resolución del Contrato de la Fundación ICIC de código ICIC_2023_MR2
- Anexo 3. Solicitud para concursar al Contrato de la Fundación ICIC de código ICIC_2023_MR2
- Anexo 4. Formulario recogida CV